REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-043-2021-00770-00
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
1Demandado: DIANA PATRICIA ROMERO ALVAREZ

1. Atendiendo lo establecido por el Art. 75 de la ley 1676 de 2013 y los artículos 2.2.2.4.2.68 y 2.2.2.4.2.70., del Decreto 1835 de 2015, se **DECRETA LA APREHENSIÓN Y POSTERIOR ENTREGA** del vehículo de placa FPT-445. Para tal fin ofíciese a la Policía Nacional, Sijín, informándole que debe ponerlo a disposición del acreedor garantizado Scotiabank Colpatria S.A. en los parqueaderos indicados en el escrito de la demanda, **a título gratuito**. Ofíciese.

La Policía Nacional solamente debe proceder a la aprehensión material del automotor con el original del oficio expedido por esta agencia judicial, y seguidamente ponerlo a disposición en el lugar antes mencionado únicamente.

Se reconoce personería para actuar al Dr. Álvaro Escobar Rojas como apoderado judicial Scotiabank Colpatria S.A., en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ec5f31eb8d5ec426529b80425a1791e539c936b5464f22cc9faed04900feb59**

Documento generado en 08/11/2021 03:34:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica